

# Modificación del Reglamento Oficial de Competiciones de Escalada FEMECV para 2025

Se establece una modificación del Reglamento Oficial de Competiciones de Escalada FEMECV para la temporada 2025. Se expone la necesidad por cambios en el Reglamento 2025 de FEDME y de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) que afectan a los deportistas FEMECV, en términos de:

- Cambio de categorías a nivel nacional e internacional
- Redefinición del término “presa dominada y usada” por los términos de “movimiento establecido y movimiento de avance”
- Cambio de la puntuación en la disciplina de Bloque

## Cambio de categorías

Para 2025 cambian las categorías a nivel nacional e internacional, de forma que estarán vigentes ya desde la primera competición de la temporada 2025. Siguiendo el reglamento FEDME e IFSC para 2025, se establecen las mismas categorías juveniles llamadas **U15, U17 y U19**. Cada categoría contempla un periodo de **2 años**.

**U15** Deportistas que cumplan 13 o 14 años a lo largo del año de la competición.

**U17** Deportistas que cumplan 15 o 16 años a lo largo del año de la competición.

**U19** Deportistas que cumplan 17 o 18 años a lo largo del año de la competición.

Así, la edad mínima fijada para participar en las pruebas oficiales de escalada de dificultad, bloque y velocidad es de 13 años (cumplidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición).

La edad mínima para competir en categoría ABSOLUTA es de 17 años cumplidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición.

Año de la Competición	Año Nacimiento						
	U15		U17		U19		Absoluta
2025	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2008 y anterior
2026	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2009 y anterior
2027	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2010 y anterior
2028	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2011 y anterior

## Redefinición del término “presa dominada y usada” por los términos de “movimiento estabilizador” y movimiento de avance”

Siguiendo los mismos criterios que IFSC, FEDME y por consecuencia FEMECV también cambian el vocabulario, por lo que de aquí en adelante se puntuará el MOVIMIENTO ESTABILIZADOR y el MOVIMIENTO DE AVANCE. Así, en el reglamento 2025 de FEDME se define (y esta norma será la vigente en competiciones FEMECV):

- a) Un **movimiento Estabilizador**: se considerará exitoso cuando un escalador tiene cogida claramente una presa y es capaz de hacer un movimiento consolidando su posición con esta presa, por ejemplo transfiriendo su peso a ésta. Los indicadores que muestran que un escalador ha completado un movimiento estabilizador incluyen:
- Cuando se detiene su movimiento
  - Poder liberar o reposicionar su mano
  - Mover su centro de masa y reposicionar uno o los dos pies
- b) Un **Movimiento de Avance**: Una serie única o continua de movimientos de escalada no se considerará un movimiento de avance si el cuerpo del escalador se aleja de la siguiente presa o de la superficie de escalada. En las competiciones de dificultad, la siguiente presa en una secuencia normalmente será la siguiente presa numerada secuencialmente marcada en el croquis de puntuación (topo). Sin embargo, una presa con un número más alto (más allá de la siguiente presa numerada secuencialmente) también se puede acreditar como la siguiente en una secuencia si otro escalador muestra que es posible completar el movimiento hacia esta presa.

### **BLOQUE: Cambios de puntuación.**

En 2025 se implementa una clasificación por puntos que sustituye a la clásica puntuación por Tops, Zonas, intentos a Top e intentos a Zona.

(Esta nueva puntuación se aplica a todas las competiciones desde la primera en 2025.)

Puntuación en BLOQUE:

- a) 10 puntos, donde al competidor se le ha otorgado una Zona, con una deducción de 0,1 puntos por cada intento realizado antes de la adjudicación de la Zona.
- b) 25 puntos, donde se ha completado el bloque con éxito, con una deducción de 0,1 puntos por cada intento fallido antes de completar el bloque.

La puntuación final de un bloque será el valor mayor calculado de (a) o (b) e igual o mayor que 0 (es decir, la puntuación de un bloque no puede ser negativa). La máxima puntuación en una clasificación de 5 bloques será de 125 puntos. La máxima puntuación en una final de 4 bloques será de 100 puntos.